

1-0124-12

Declara en estudio la situación de la empresa y persona que indica con el fin previsto en el D.L. Nº 77.

95

SANTIAGO, 17 ENE. 1974

TENIENDO PRESENTE :

1º.- Que por Decreto Supremo Nº 710, de 21 de Septiembre de 1973, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se designó un Delegado de la Junta de Gobierno ante la Organización Nacional del Espectáculo (ONAE);

2º.- Que por oficio sin número, recibido en este Ministerio el día 4 de Enero en curso, el Delegado antes referido pide que se apliquen a la indicada empresa y a su representante legal las disposiciones del Decreto Ley Nº 77, de 1973;

3º.- Que de los antecedentes reunidos hasta la fecha, se desprende que la Organización Nacional del Espectáculo es una empresa que se dedicaba a efectuar presentaciones en las cuales participaban casi exclusivamente artistas comprometidos con el régimen marxista y, particularmente, del Partido Comunista, y

VISTO lo dispuesto en los Decretos Leyes Nºs. 1, 77 y 128, de 1973, la Junta de Gobierno ha acordado y,

DECRETA :

1º.- Declárase que la Organización Nacional del Espectáculo (ONAE) es, presuntivamente, una empresa que, a través de terceras personas, pertenece a partidos o asociaciones declarados ilícitos por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 77, de 8 de Octubre de 1973.

2º.- Declárase en estudio la situación patrimonial del señor Raúl Gómez Abarca, quien aparece como Gerente Comercial y Representante legal de la empresa a que se refiere el número anterior.

3º.- Los Jefes de servicios, instituciones, organismos, entidades y empresas del sector público, semifiscal o privado que tuvieren conocimiento de bienes a nombre de la empresa y/o persona a que se refieren los números precedentes o tuvieren antecedentes de cualquier naturaleza que pudieren afectar a éstas, deberán ponerlos en conocimiento de este Ministerio o de la Dirección de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización y abstenerse de realizar actos que pudieren significar el traspaso de dichos bienes al dominio de terceros.

Tómese razón, Anótese, comuníquese, transcribábase al Ministerio de Tierras y Colonización y publíquese en extracto certificado por el señor Subsecretario, en el Diario Oficial.

POR ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

J. Huerta Díaz
ISMAEL HUERTA DIAZ
Contralmirante,
Ministro del Interior
Subrogante

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
21 ENE. 1974
RECEPCION
DEPART. JURIDICO 22-1
DEPART. T. R. Y REGISTRO
DEPART. CONTABIL.
SUB DEPTO. C. CENTRAL
SUB DEP. E. CUENTAS
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.
DEPART. AUDITORIA
DEPART. V.O.P., U. y T.
SUP DEP. MUNICIP.

REFRENDACION
REF. POR Eº _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR Eº _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

TOMADO RAZON
23 ENE. 1974
CONTRALOR GENERAL DE I.
SUBROGANTE

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE PARTES
24 ENE. 1974
TOTALMENTE TRAMITADO